

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 5 7 8 7

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIDORTEC S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0312 de 20 de febrero del 2001 y DJC.01.5037 de 10 de diciembre del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01146 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

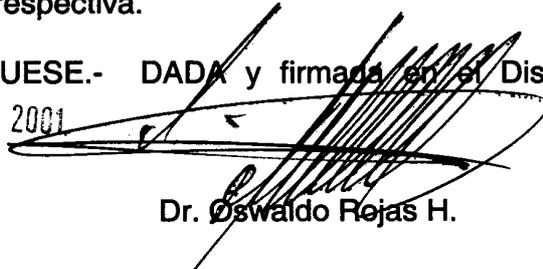
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía VIDORTEC S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 DIC. 2001


Dr. Oswaldo Rojas H.


PB/icv.
EXP.85724

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

**AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
VIDORTEC S.A.**

OTORGADA POR:

SEÑOR HAROLDO ARCOS ESCOBAR

CUANTIA DEL AUMENTO: US\$ 600,00

CAPITAL ACTUAL: US\$ 800,00

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes, veinte de noviembre del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el Señor Haroldo Arcos Escobar, de nacionalidad Chilena, de estado civil casado, de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía **VIDORTEC S.A.** de conformidad con el poder que se agrega, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **VIDORTEC S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este Instrumento Público el Señor Haroldo Arcos Escobar, de nacionalidad Chilena, de estado civil casado, de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía **VIDORTEC S.A.** de conformidad con el poder que se agrega.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía se constituyó en la Notaria Quinta del Cantón Quito, el día veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, y se inscribió el seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **VIDORTEC S.A.**, celebrada el día catorce agosto del dos mil, resolvió aumentar el capital de la Compañía de la suma **DOSCIENTOS (\$200) dólares de los Estados Unidos de América** que actualmente tiene a la suma de **(\$800) OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América**, Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, y dolarizar la contabilidad.- **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes y por los derechos que represento, declaro: **UNO.-** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que los accionistas han suscrito y pagado en su totalidad de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de catorce de agosto del dos mil. **DOS.-** Que se autoriza a proceder con la dolarización de la contabilidad. **TRES.-** Que los estatutos quedan reformados de conformidad con lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

Accionistas de catorce de agosto del dos mil. **CUATRO.**- Se deja especial constancia de que los socios son de nacionalidad Chilenos. La inversión que realizan los accionistas tiene el carácter extranjera directa.- **CUARTA.**- Bajo las penas de juramento declaro que todos los datos señalados en el presente Aumento de Capital son verdaderos y se pueden comprobar en los documentos que reposan en la compañía.- **Hasta Aquí la Minuta.**- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmando) Doctora Wendy Román A., Abogada con matrícula número cinco mil doscientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.”- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


HAROLDO ARCOS ESCOBAR

(firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.-

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



2

REPÚBLICA DE CHILE

REPUBLICA DE CHILE

DATOS PERSONALES
PERSONAL DESCRIPTION

Cédula Nacional de Identidad
National Identity Card 8.898.140-9

Nacionalidad
Nationality Chilena

Fecha de Nacimiento
Date of Birth 02-11-1961

Estado Civil
Marital Status CASADO

Profesión
Profession Vendedor

Domicilio
Address Carlos Coniel 786

Observaciones
Notes Buin

3

REPÚBLICA DE CHILE

REPUBLICA DE CHILE

NOMBRE DEL TITULAR
NAME OF BEARER

HAROLDO Rene

ARECOS ESCOBAR



Huella Dactilar
Thumb Print

Haroldo

Firma del Titular
Signature of Bearer



REPUBLICA DE CHILE

El Código Penal de la República de Chile en sus artículos 200 y 201 sanciona:

- 1.- Al que hiciere un pasaporte falso o al que en un pasaporte verdadero mudare el nombre de la persona a cuyo favor se halle expedido, o el de la autoridad que lo expidió, o se altere en el alguna otra circunstancia esencial, será castigado con reclusión menor a seis años y multa de seis a diez sueldos vitales.
- 2.- Al que hiciere uso de pasaporte falso o al que hiciere uso de un pasaporte verdadero expedido a favor de otra persona a que se refiere el artículo anterior, incurrirá en una multa de seis a diez sueldos vitales.



REPUBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E
IDENTIFICACION

PASAPORTE N° 8075.140-9
PASSPORT

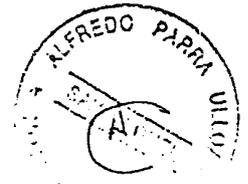
VALIDO PARA VIAJES POR TODO EL MUNDO
VALID TO TRAVEL WORLDWIDE

Este pasaporte es válido hasta el
This passport is valid until

- 6 MAYO 2004

Este pasaporte contiene 32 páginas.
This passport contains 32 pages

ALFREDO PARRA ULLOA
NOTARIO PUBLICO
SAN MIGUEL



REPERTORIO Nº 528.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MANDATO ESPECIAL

VIDORTEC S.A.

A

ARCOS ESCOBAR, HAROLDO

~~~~~

En San Miguel, Santiago de Chile, a seis días de Noviembre del año dos mil uno, ante mi, ALFREDO PARRA ULLOA, abogado, Notario Público, Titular San Miguel, con oficio en Juan Sebastián Bach número cuarenta y uno, San Joaquín, comparece don SANTIAGO WESCHLER BERSTEIN, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad y rol único tributario número seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y siete guión nueve, mayor de edad, en representación, según se acreditará, de VIDORTEC S.A., quien acredita su identidad con la cédula ya anotada y expone: PRIMERO: La Compañía VIDORTEC S.A. se constituyó en la Notaría Quinta del Cantón Quito, ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante Notario Doctor Edgar Patricio Teran G., e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- SEGUNDO: El compareciente



1 Santiágo Weschler Berstein, en la calidad que inviste, confiere  
2 mandato especial a favor de don HAROLDO ARCOS ESCOBAR,  
3 chileno, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones  
4 ochocientos noventa y cinco mil ciento cuarenta guión nueve, para  
5 que lo represente en la ciudad de San Francisco de Quito, capital de  
6 la República de Ecuador, para firmar ante Notario una escritura  
7 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la  
8 Compañía Vidortec S.A.- TERCERO: Se adjunta a este poder una  
9 copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
10 Accionistas de la Compañía VIDORTEC S.A., de fecha cinco de  
11 Noviembre del año dos mil uno, y original del documento de fecha  
12 diez de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el cual  
13 consta el nombramiento de don Santiago Weschler Berstein, como  
14 Gerente General de la misma Compañía.- Escritura extendida  
15 mediante minuta redáctada por la parte mandante.- En comprobante  
16 y previa lectura firma el compareciente conjuntamente con el Notario  
17 que autoriza.- Se da copia.- Doy fe.-

18  
19  
20  
21 SANTIAGO WESCHLER BERSTEIN  
22 RUT N°6.447.337-9



28 LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
29 FIDELIDAD Y SELLO CON ESTA FECHA. San Miguel, 06.11.2001.  
30 Repertorio N° 508

Legalizada en el Ministerio  
de Relaciones Exteriores de Chile  
del Señor Manuel Vergesio M.



MANUEL VERGESIO M.  
Oficial de Legalizaciones

7 NOV 2001



El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don Manuel Vergesio M.  
Santiago - 7 NOV 2001  
VERONICA GONZALEZ  
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
SANTIAGO - CHILE

AUTENTICACION N° 1586 101

Presentada para autenticar la firma que  
antecede, el suscrito certifica que es autén-  
tica siendo la que usa el señor Manuel Vergesio M.  
en todas sus actuaciones :

PARTIDA ARANCELARIA: 15 =

DERECHOS RECAUDADOS USS: 50 =

SANTIAGO, 6 de Noviembre de 2001



ISABEL ALBORNOZ G.  
SEGUNDO SECRETARIO

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIDORTEC S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 5 de noviembre del 2001 a las 10.AM se encuentran presentes en el local ubicado en la Av. Shyris 1.548, 7mo piso la totalidad del Capital social de la Compañía conformado por el Sr. Santiago Weschler Berstein, representado por el Dr. José Guerrero Ponce, según carta poder adjunta y el Sr. Guillermo Weschler Berstein, representado por la Dra. Wendy Román Alomía, según carta poder adjunta.

Para los efectos de esta Junta Universal se designa como Presidente Ad-hoc al Dr. Diego Ramos y Secretaria Ad-hoc a la Srta. Paola Guevara.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en Junta Universal, para tratar sobre la designación de un Apoderado Especial, el mismo que recaería a favor del Sr. Haroldo Arcos Escobar quien suscribiría la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía VIDORTEC S.A.

Los accionistas por unanimidad aprueban reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía VIDORTEC S.A. para tratar lo señalado por el Presidente Ad-hoc de esta Junta.

Toma la palabra el Dr. José Guerrero Ponce para indicar que se debe designar al Sr. Haroldo Arcos Escobar en calidad de Apoderado Especial de la Compañía VIDORTEC S.A. para que concurra ante un Notario Público del Cantón Quito y suscriba el instrumento público de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, por lo que se solicita a la Junta pronunciarse al respecto.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía VIDORTEC S.A. por unanimidad autoriza la designación de Apoderado Especial al Sr. Haroldo Arcos Escobar para que firme la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

A continuación toma la palabra la Dra. Wendy Román Alomía, solicitando a la Junta General Extraordinaria y Universal a fin de que se autorice al Gerente General de la Compañía para que otorgue el poder a favor del Sr. Haroldo Arcos Escobar ante un Notario Público.

La Junta General Extraordinaria y Universal faculta al Gerente General de la Compañía VIDORTEC S.A. otorgar el poder especial a favor del Sr. Haroldo Arcos Escobar.

El Presidente Ad-hoc manifiesta que se ha cumplido con el objeto de la Junta Universal, por lo que concede un receso a fin de preparar el Acta.



Se reinstala la Junta Universal, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

El Presidente Ad-hoc declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía VIDORTEC S.A. el mismo día a las 11:10AM.

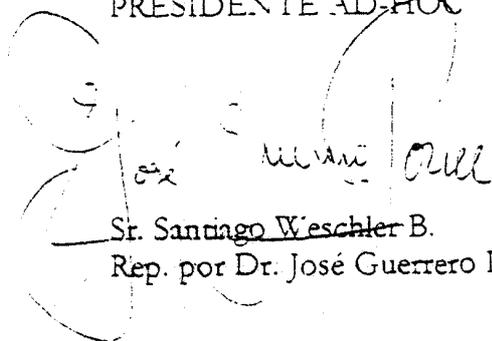
Para constancia firman todos los concurrentes.



Dr. Diego Ramos L.  
PRESIDENTE AD-HOC



Srta. Paola Guevara  
SECRETARIA AD-HOC



Sr. Santiago Weschler B.  
Rep. por Dr. José Guerrero Ponce



Sr. Guillermo Weschler B.  
Rep. por Dra. Wendy Román



Quito, noviembre 10 de 1997

Señor:  
Santiago Weschler Berstein  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía VIDORTEC S.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la misma, por el plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil respectivo.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy Atentamente,

~~Dr. José Guerrero Ponce~~  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía VIDORTEC S.A.

Muy Atentamente,

Santiago Weschler Berstein  
GERENTE GENERAL

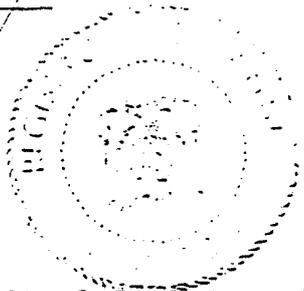
Quito, noviembre 10 de 1997

La Compañía se constituyó en la Notaría Quinta del Cantón Quito el 21 de agosto de 1997. La Compañía se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 6 de noviembre de 1997. El Gerente General de la Compañía tiene la representación de la misma.



fecha queda inscrito el presente  
bajo el N° 7.326 del Re-  
gistro de Transmisiones Tama 128  
25 NOV 1997  
REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la parte interesada y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mi cargo, el documento que antecede. Quito, veinte de noviembre del año dos mil uno.- FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA. NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTONQUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su protocolización.

(firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIDORTEC S.A. CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2.000.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador a los catorce días del mes de agosto del 2.000, a las nueve de la mañana se encuentran reunidos en el local social de la compañía ubicado en la Av. Amazonas 4545 y Pererira, la totalidad del capital social compuesto por: los Señores Santiago Weschler Berstein y Guillermo Weschler Berstein. Los socios presentes representan el ciento por ciento del capital social, y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Preside la Junta el Señor Guillermo Weschler y actúa como Secretario el Señor Santiago Weschler.

Los accionistas de la compañía deciden tratar los siguientes puntos:

**PUNTOS DE LA JUNTA:**

- 1) Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que en el Artículo Quinto dice relación al capital social y de las acciones; y, dolarización de la contabilidad.
- 2) Autorizar al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva, y para que la Dra. Wendy Román Alomía realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian por unanimidad para tratar los puntos indicados y expresamente manifiestan que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida por la ley y además en cumplimiento con lo que dispone la ley de Compañías, suscribirán todos el acta.

Se prepara la nómina de concurrentes y una vez comprobada la existencia del quórum legal, el Presidente declara instalada la Junta Universal y se dispone que se proceda a tratar los puntos indicados en el orden del día.



**1. Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que en el Artículo Quinto dice relación: "del capital social y de las acciones"; y, dolarización de la contabilidad.**

El Presidente de la Junta manifiesta que con el fin de dotar a la compañía de recursos financieros adecuados para el cumplimiento de las actividades programadas es necesario aumentar su capital, así como proceder a realizar la dolarización de la contabilidad de la compañía en base a las nuevas disposiciones legales vigentes. Luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas, estos resuelven aumentar el capital social de la compañía de la suma (\$200) dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente, a la suma (\$800) ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante aporte en numerario que lo realiza el Señor Santiago Weschler Berstein quien aumenta (\$588) dólares y el Señor Guillermo Weschler Berstein (\$12) dólares al capital social de la compañía.

El Presidente somete a consideración de los accionistas la sugerencia de incrementar el capital actual de (\$200) dólares de los Estados Unidos de América, en la cantidad de (\$600) dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital de la compañía asciende a la suma de (\$800).

Los accionistas presentes en la Junta deliberan suficientemente sobre la moción presentada y en atención a las razones invocadas por el Gerente General, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en (\$600) dólares de los Estados Unidos de América, quedando en consecuencia elevado el capital a la cantidad de (\$800) dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones de (\$0.04) centavos de dólar cada una.

A continuación se propone se detalle el nuevo cuadro de integración de capital:

**Cuadro de Integración de Capital**

| Accionista         | Capital Actual | Aumento de capital Aporte en Numerario | Nuevo Capital | Numero de acciones |
|--------------------|----------------|----------------------------------------|---------------|--------------------|
| Santiago Weschler  | 196            | 588                                    | 784           | 19.600             |
| Guillermo Weschler | 4              | 12                                     | 16            | 400                |
| <b>TOTAL</b>       | <b>200</b>     | <b>600</b>                             | <b>800</b>    | <b>20.000</b>      |

Puesto a consideración de los accionistas el nuevo cuadro de aumento de capital lo aprueban por unanimidad.

Toma la palabra el Señor Santiago Weschler para indicar que se deben reformar el Artículo Quinto de los estatutos de la compañía que dice relación con el capital social y de las acciones el mismo que dirá:

**“ARTICULO QUINTO:- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.-**

El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Las acciones serán numeradas del cero cero uno al veinte mil, y se sujetarán a las normas legales para su emisión”.

**Cuadro de Integración de Capital**

| Accionista         | Capital Actual | Aumento de capital Aporte en Numerario | Nuevo Capital | Numero de acciones |
|--------------------|----------------|----------------------------------------|---------------|--------------------|
| Santiago Weschler  | 196            | 588                                    | 784           | 19.600             |
| Guillermo Weschler | 4              | 12                                     | 16            | 400                |
| <b>TOTAL</b>       | <b>200</b>     | <b>600</b>                             | <b>800</b>    | <b>20.000</b>      |



2) Autorizar al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva, y para que la Dra. Wendy Román Alomía realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Toma la palabra el Señor Guillermo Weschler para indicar que se debe autorizar al Gerente General a fin de que proceda a dar todos los pasos para el perfeccionamiento del aumento de capital, reforma de estatutos de la compañía, y se proceda a autorizar la dolarización de la contabilidad y emitir nuevas acciones con esta modalidad.

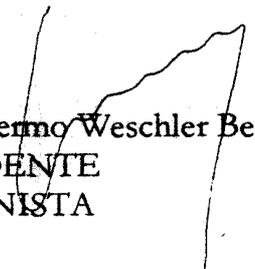
Los accionistas autorizan al Gerente General a fin de que de los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este aumento, así como autorizan a la Dra. Wendy Román Alomía para que realice todos los trámites necesarios para el efecto.

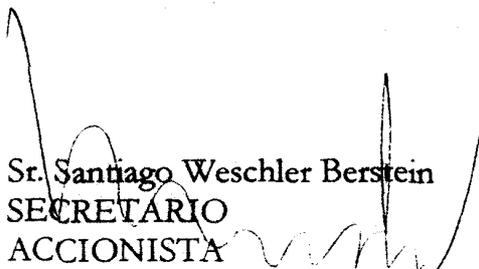
El Presidente señala que no hay más asuntos que tratar por lo que concede un receso a fin de preparar la correspondiente acta.

Se reinstala la Junta se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

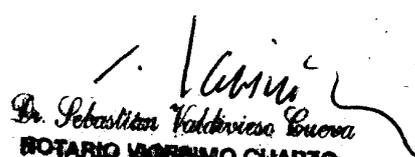
El Presidente declara por concluida la Junta el mismo día a las once y treinta de la mañana.

Para constancia firman todos y cada uno de los accionistas, en unidad de acto el Presidente y Secretario que certifica.

  
Sr. Guillermo Weschler Berstein  
PRESIDENTE  
ACCIONISTA

  
Sr. Santiago Weschler Berstein  
SECRETARIO  
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confirió esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.

  
Dr. Sebastián Valdivia Buena  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, según Resolución Nº 01.Q.IJ 5787, de fecha once de diciembre del dos mil uno, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura Matriz de Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía VIDORTEC S.A., celebrada en esta Notaría el veinte de noviembre del dos mil uno, el contenido de la antedicha resolución. Quito, diecisiete de diciembre del dos mil uno.-



*S. Larin*  
*D. Sebastian Valdivia Suarez*  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**  
QUITO



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.5787, dictada por el  
2 Sr. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la  
3 Superintendencia de Compañías, el 11 de diciembre del  
4 2001, se aprueba la presente escritura pública de  
5 aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la  
6 compañía " VIDORTEC S.A.". otorgada ante el Notario  
7 Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva; y de lo  
8 cual tomé nota al margen de la matriz de la escritura  
9 pública de Constitución celebrada ante el Notario  
10 Quinto, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 21 de  
11 octubre de 1997, cuyo archivo se encuentra actualmente a  
12 mi cargo.- Quito, a 19 de diciembre del año 2001.-

**Notaría 5ta**



13  
14  
15  
16  
17 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

18 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

19  
20 GRA.  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 11 de Diciembre del 2.001, bajo el número **222** del Registro Mercantil, Tomo **132**. Se tomó nota al margen de las inscripción número **2777** del Registro Mercantil de seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4392 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** : **I, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"VIDORTEC S.A."**, otorgada el 20 de Noviembre del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo establecido en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **02412**.- Quito a veinte y uno de Enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-